



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

## COMISION ORGANIZADORA



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 099-2013-CO-UNAJ

Juliaca, 14 de Octubre de 2013.

#### **VISTOS:**

El Acuerdo N° 086-2013-SO-CO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 10 de Setiembre de 2013 y el Memorandum N° 0370-2013/VAD-CO-UNAJ, de fecha 11 de Octubre de 2013, emitido por el Sr. Vicepresidente Administrativo, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, estando a lo establecido por el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts. 1 y 4 de la Ley Universitaria N° 23733, las Universidades tienen autonomía ACADEMICA, ECONÓMICA, NORMATIVA Y ADMINISTRATIVA, por tanto es labor de la Comisión Organizadora, organizar e implementar su sistema administrativo para el logro de los objetivos, fines e intereses de esta Superior Casa de Estudios, procurando una eficiente gestión administrativa, conforme también lo prevé las disposiciones del CONAFU.

Que, mediante Acuerdo N° 086-2013-SO-CO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 10 de Setiembre de 2013, por UNANIMIDAD se acordó viajar a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios a fin de efectuar trámites pendientes en el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, (presupuesto multianual 2014-2016); a la Asamblea Nacional de Rectores a fin de participar en la reunión de trabajo sobre las medidas para la agilización del mecanismo de obras por impuestos establecidas en la Ley 30056, a fin de que comprenda dentro de sus alcances a las Universidades Públicas, así como ante el CONAFU a efectuar diversos trámites pendientes y coordinar con los congresistas de la Región Puno. Acto concordante con el Memorandum N° 0370-2013/VAD-CO-UNAJ, de fecha 11 de Octubre de 2013, del Sr. Vicepresidente Administrativo quien solicita el viaje en Comisión de Servicios de los miembros de la Comisión Organizadora del 17 al 23 de Octubre de 2013.

Que, formulación y aprobación del presupuesto multianual del Gasto Público (2014-2016), de la Universidad Nacional de Juliaca en el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, a la fecha se encuentra en la etapa de debate y discusión en el Congreso de la República para su aprobación, siendo necesario que la Comisión Organizadora en pleno haga el seguimiento correspondiente para garantizar la atención de la demanda adicional de presupuesto (RROO), que a la fecha ya tiene opinión favorable por parte del MEF.

Que, se debe realizar la tramitación de la autorización del examen de admisión para el año 2014 ante CONAFU, así mismo los miembros de la Comisión están deben participar en reuniones convocadas por la ANR con representantes de Pro Inversión para conocer los alcances de la Ley N° 30056, y sus alcances en las Universidades Públicas.

Que, obra en los actuados el Informe N° 128-2013-OPP-UNAJ, de fecha 14 de Octubre de 2013, emitido por la Oficina de Presupuesto la misma que informa que; se cuenta con DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el otorgamiento de viáticos por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima de los Srs. Miembros de la Comisión Organizadora durante el lapso de cinco días.

Que, también obra en los actuados el Informe Legal N° 067-2013-AL-CO-UNAJ, de fecha 14 de Octubre de 2013, estableciendo que es PROCEDENTE el otorgamiento de viáticos y pasajes por comisión de servicios a la ciudad de Lima de los señores miembros de la Comisión Organizadora Dr. Oswaldo Luízar Obregón, Edwin Catacora Vidangos y Eusebio Benique Olivera, por el lapso de cinco (05) días – (17 al 23 de Oct. 2013).

Que, en fecha 23 de Enero del 2013, se publica el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, la misma que Decreta en su Art. 1, los montos para el otorgamiento de viáticos, estableciendo en su segundo párrafo: en caso de los ministros de Estado, Viceministros, Jefes de Organismos Constitucionalmente Autónomos, Presidente del Poder



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

## COMISION ORGANIZADORA



Judicial, Jueces Supremos, Fiscales Supremos, Presidentes Regionales, Secretarios Generales, Jefes de Organismos Públicos, Presidentes de Cortes Superiores, Jueces Superiores, Fiscales Superiores y Alcaldes, les corresponderá Trescientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 380.00) de viáticos por día.

Que, asimismo mediante Directiva N° 001-2013-CO-UNAJ "DIRECTIVA DE VIÁTICOS, ASIGNACIONES Y PASAJES PARA VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIOS Y POR CAPACITACIONES DEL PERSONAL: DIRECTIVO, FUNCIONARIO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNAJ", aprobado mediante Resolución de Consejo de comisión Organizadora N° 077-2013-CO-UNAJ, se ha establecido la escala de viáticos, por lo que los actuados se encuentra ajustada a dicha Directiva.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 23733, Estatuto Universitario, Reglamentos de CONAFU;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- AUTORIZAR**, el viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, de los Srs. Miembros de la Comisión Organizadora Dr. Oswaldo Luizar Obregón – Presidente, Dr. Edwin Catacora Vidangos – Vicepresidente Académico, Dr. Eusebio Benique Olivera – Vicepresidente Administrativo, del 17 al 23 de Octubre de 2013, a fin de:

EFFECTUAR TRÁMITES PENDIENTES ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS – MEF, Y EL CONGRESO DE LA REPUBLICA RESPECTO A LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MULTIANUAL DEL GASTO PÚBLICO (2014-2016) Y EFFECTUAR TRAMITES DIVERSOS ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES Y EL CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES – CONAFU Y OTROS.

**Artículo Segundo.-** Disponer, se otorgue a favor de las autoridades referidas en el artículo precedente, pasajes por vía aérea Juliaca-Lima, Lima-Juliaca y viáticos por CINCO (05) días, conforme a la escala pertinente; cuyos egresos serán afectados a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, siendo de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Luizar Obregón Oswaldo	00006	2.3.2.1.2.2	1,900.00	00=R.O.
Catacora Vidangos Edwin	00006	2.3.2.1.2.2	1,900.00	00=R.O.
Benique Olivera Eusebio	00006	2.3.2.1.2.2	1,900.00	00=R.O.

Encárguese a la Unidad de Logística la adquisición del pasaje autorizado conforme a los precios del mercado

**Artículo Cuarto.-** Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución de todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese comuníquese y cúmplase;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYILCA  
SECRETARIO GENERAL



DR. OSWALDO LUIZAR OBREGON  
PRESIDENTE  
COMISION ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VPAcad.  
VPAadm.  
Arch./2013



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

## COMISION ORGANIZADORA



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 0100-2013-CO-UNAJ

Juliaca, 17 de Octubre de 2013

#### **VISTOS:**

El Acuerdo N° 020-2013-CO-SE-UNAJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 17 de Octubre de 2013, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, estando a lo establecido por el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts.1 y 4 de la Ley 23733, las UNIVERSIDADES TIENEN AUTONOMIA ACADEMICA, ECONOMICA, NORMATIVA Y ADMINISTRATIVA; siendo por tanto tarea de la Comisión Organizadora, organizar e implementar su sistema administrativo para el logro de los objetivos, fines e intereses de esta Superior Casa de Estudios, procurando una eficiente gestión administrativa, conforme también lo prevé las disposiciones del CONAFU.

Que, conforme al Reglamento General del Proceso de Admisión a las Universidades bajo competencia del CONAFU, Art. 5, se tiene establecido: Que el Proceso de Admisión será supervisado por la Vice Presidencia Académica.

Que, bajo Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 094-2013-CO-UNAJ, de fecha 10 de Octubre de 2013, se conformo la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de Juliaca, quedando consentida de la siguiente manera: Docente Aux. a T.C. Silvana Lisset Aguilar Tuesta- Presidente, Docente Aux. a T.C. Juan Manuel Tito Humpiri - Primer Miembro, Docente Aux. a T.C. José Quiñonez Choquecota - Segundo Miembro, Ing. Marco Larry Yucra Limahuaya - Apoyo Administrativo, Ing. Milton Edward Humpiri Flores - Soporte Técnico.

Que, el Sr. Vicepresidente Académico Dr. Edwin Catacora Vidangos, en fecha 17 de Octubre de 2013, da a conocer al pleno del Consejo de Comisión Organizadora el Informe N° 01-2013/CA-UNAJ-2014, de la Sra. Presidente de la Comisión de Admisión de la UNAJ, solicitando al pleno su aprobación respectiva a fin de iniciar los trámites correspondientes ante el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades - CONAFU, para su aprobación del Proceso de EXAMEN DE ADMISION 2014, (ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO), de ésta Superior Casa de Estudios.

Que, la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 17 de Octubre de 2013, mediante Acuerdo N° 020-2013-CO-SE-UNAJ, acordó por unanimidad aprobar el Cronograma de Actividades del Concurso de Admisión 2014, (examen ordinario y extraordinario), conjuntamente con los requisitos exigidos por CONAFU.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 23733, Estatuto Universitario, Reglamentos de CONAFU:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

## COMISION ORGANIZADORA



### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el Cronograma de Actividades del Concurso de Admisión 2014, (examen ordinario y extraordinario) el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



**ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYILCA**  
SECRETARIO GENERAL



**DR. OSWALDO LUIZAR OBREGON**  
PRESIDENTE  
COMISION ORGANIZADORA

**DISTRIBUCIÓN:**  
VPAcad.  
VPAadm.  
c.c. Arch./2013.